UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ
NIT 901.898.137-2

Bogotá D.C, 25 de junio de 2025

230-IPES-CYZ-2024

Señores
CABA INTERVENTORIA S.A.S
DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ
Representante Legal
CARRERA 13 No. 63- 39
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.7119721, EL CUAL TIENE POR OBJETO: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

ASUNTO: Remisión informe Plan de Calidad No. 5

Cordial Saludo,

Por medio del presente, se realiza entrega del informe de calidad No. 5 correspondiente al periodo del 01 al 30 de junio del presente año, para su correspondiente revisión y aprobación.

Atentamente,



NESTOR FELIPE PULIDO SÁNCHEZ
C.c. 1.049.611.533 DE TUNJA
DIRECTOR DE OBRA

UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ
NIT 901.898.137-2

Bogotá D.C, 25 de junio de 2025

231-IPES-CYZ-2024

Señores
CABA INTERVENTORIA S.A.S
DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ
Representante Legal
CARRERA 13 No. 63- 39
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.7119721, EL CUAL TIENE POR OBJETO: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

ASUNTO: Alcance a propuesta hidrosanitaria

Cordial Saludo,

Por medio del presente, y con base en la revisión realizada a las condiciones de obra, así como a la medición de niveles efectuada mediante manguera de nivel en las cajas de la red sanitaria existente, en atención a lo manifestado mediante el comunicado 225-IPES-CYZ-2024, se da alcance a la propuesta previamente remitida, incorporando los niveles correspondientes a las cajas de inspección.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

NESTOR FELIPE PULIDO SÁNCHEZ
C.c. 1.049.611.533 DE TUNJA
DIRECTOR DE OBRA

UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ
NIT 901.898.137-2

Bogotá D.C, 25 de junio de 2025

232-IPES-CYZ-2024

Señores
CABA INTERVENTORIA S.A.S
DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ
Representante Legal
CARRERA 13 No. 63- 39
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.7119721, EL CUAL TIENE POR OBJETO: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

ASUNTO: Respuesta a comunicado IPES-CABA-171-2025 Alcance Observaciones Plan de Contingencia

Cordial Saludo,

Por medio del presente, en atención al comunicado IPES-CABA-171-2025, con asunto Alcance Observaciones Plan de Contingencia, mediante el cual se indica:

> "*De acuerdo con el oficio de fecha 21 de junio de 2025, 223-IPES-CYZ-2024, en el que se remite la información correspondiente al Plan de Contingencia para las actividades contractuales, y en concordancia con la presentación de la solicitud de ítems no previstos mediante oficios 180-IPES-CYZ-2024 y 183-IPES-CYZ-2024 —modificación que no contempla prórroga del contrato—, se solicita que el cronograma presentado sea enmarcado dentro del plazo contractual, con fecha de finalización al 28 de septiembre de 2025.*"

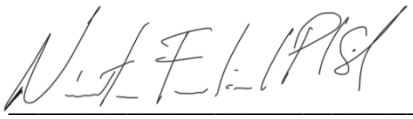
Nos permitimos manifestar que no es viable enmarcar el cronograma de ejecución dentro del plazo contractual establecido, teniendo en cuenta que, como es de su conocimiento, la ejecución de la Etapa 2 presentó una afectación de aproximadamente dos (2) meses, los cuales se consideran como tiempo perdido debido a demoras en la definición técnica de los micro pilotes, situación que no es atribuible al contratista. Adicionalmente, es importante señalar que aún no se ha definido si será requerida la ejecución de micro pilotes en la Etapa 1 del proyecto, lo cual podría implicar un tiempo adicional, dada la complejidad técnica que conlleva esta actividad.

Cabe destacar que, conforme a lo manifestado en el Comité del 18 de junio, no se ha solicitado hasta la fecha una prórroga por este concepto, salvo la prórroga que se está tramitando para el adicional.

Por tanto, cualquier ajuste al plazo contractual derivado del tiempo perdido durante la Etapa 2 será evaluado posteriormente, con base en el rendimiento y evolución de la Etapa 1, en caso de que se considere necesario, se solicitará dicha prórroga.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



NESTOR FELIPE PULIDO SÁNCHEZ
C.c. 1.049.611.533 DE TUNJA
DIRECTOR DE OBRA

UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ
NIT 901.898.137-2

Bogotá D.C, 26 de junio de 2025

233-IPES-CYZ-2024

Señores
CABA INTERVENTORIA S.A.S
DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ
Representante Legal
CARRERA 13 No. 63- 39
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.7119721, EL CUAL TIENE POR OBJETO: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME MENSUAL No. 5, SST-MA CON ANEXOS

Cordial Saludo,
La presente es para hacer entrega del informe mensual del área SST y Ambiental No. 5, correspondiente al periodo del 1 al 30 de junio, con los respectivos anexos descritos a continuación:
Anexo 1. certificados de afiliación laboral
Anexo 2. Afiliaciones y pagos de Parafiscales
Anexo 3. COPASST/COCOLA
Anexo 4. Remisión a exámenes médicos de ingreso
Anexo 4.1 Paz y salvo de los trabajadores retirados
Anexo 4.2 Licencia de Ips Cendiatra
Anexo 5. Seguimiento al Ausentismo laboral.
Anexo 5.1 Incapacidad médica e historia Clínica
Anexo 6. Inspecciones Pre operacionales
Anexo 6.1 Hoja de vida de equipos
Anexo 7. Entrega de Reposición EPP
Anexo 8. Certificado de ARL de accidentalidad y enfermedad laboral
Anexo 9. Charlas y capacitaciones SST y ambiental
Anexo 10. Documentos de vehículos
Anexo 11. Retiro de RCD
Anexo 12 RUCOM
Atentamente,

NESTOR FELIPE PULIDO SÁNCHEZ
C.c. 1.049.611.533 DE TUNJA
DIRECTOR DE OBRA

ut.obrascyz@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ
NIT 901.898.137-2

Bogotá D.C, 25 de junio de 2025

234-IPES-CYZ-2024

Señores
CABA INTERVENTORIA S.A.S
DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ
Representante Legal
CARRERA 13 No. 63- 39
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.7119721, EL CUAL TIENE POR OBJETO: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

ASUNTO: REMISION ACTA DE CORTE DE OBRA No.4

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de informar que nuestra empresa está desarrollando la ejecución del Contrato de obra No. CO1.PCCNTR.7119721, EL CUAL TIENE POR OBJETO: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, nos permitimos remitir acta de corte de obra No.4 y anexos para revisión inicial

Atentamente,

NESTOR FELIPE PULIDO SÁNCHEZ
C.c. 1.049.611.533 DE TUNJA
DIRECTOR DE OBRA

UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ
NIT 901.898.137-2

Bogotá D.C, 25 de junio de 2025

235-IPES-CYZ-2024

Señores
CABA INTERVENTORIA S.A.S
DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ
Representante Legal
CARRERA 13 No. 63- 39
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.7119721, EL CUAL TIENE POR OBJETO: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

ASUNTO: ENTREGA INFORME MENSUAL No.5 - TECNICO

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de suministrar la relación documental correspondiente al informe mensual No.5 – TECNICO

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

NESTOR FELIPE PULIDO SÁNCHEZ
C.c. 1.049.611.533 DE TUNJA
DIRECTOR DE OBRA

UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ
NIT 901.898.137-2

Bogotá D.C, junio 26 de 2025

236-IPES-CYZ-2024

Señores
CABA INTERVENTORIA S.A.S
DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ
Representante Legal
CARRERA 13 No. 63- 39
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.7119721, EL CUAL TIENE POR OBJETO: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL.

ASUNTO: Remisión del Quinto Informe Mensual Social.

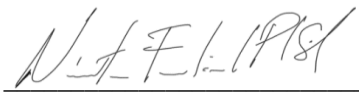
Cordial Saludo,

Por medio del presente, remitimos el informe mensual del área social, en cumplimiento con lo establecido en el Plan de Gestión Social aprobado para el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.7119721, y tiene como objetivo detallar las actividades y avances alcanzados dentro del período del primero al treinta de junio del presente año. En el documento adjunto, se incluyen los anexos pertinentes que complementan la información presentada, detallando las acciones realizadas, los resultados obtenidos y las futuras acciones que se prevé llevar a cabo para garantizar el cumplimiento integral de los objetivos sociales propuestos.

Sin embargo, es pertinente indicar que se encuentran pendientes los anexos 3 y 4 correspondientes a las jornadas de verificación de la propuesta de retorno de Comerciantes – Etapa 1, realizada el pasado 5 de junio, y de la propuesta de reubicación temporal – Etapa 2, llevada a cabo el 9 de junio. La ausencia de estos documentos obedece a que, hasta la fecha, no se han recibido las respectivas actas de reunión por parte de la interventoría.

Agradecemos de antemano su amable colaboración para compartir dichos documentos, a fin de integrarlos oportunamente en el informe mensual correspondiente.

Atentamente,



Arq. NESTOR FELIPE PULIDO SÁNCHEZ
C.c. 1.049.611.533 de Tunja
Director de Obra

Elaboró: T.s. María Alejandra Torres
Gestora Social - UT Obras CYZ

ut.obrascyz@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ
NIT 901.898.137-2

Bogotá D.C, 27 de junio de 2025

237-IPES-CYZ-2024

Señores
CABA INTERVENTORIA S.A.S
DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ
Representante Legal
CARRERA 13 No. 63- 39
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.7119721, EL CUAL TIENE POR OBJETO: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

ASUNTO: Respuesta a comunicado IPES-CABA-174-2025 – Observaciones propuesta hidrosanitaria

Cordial Saludo,

En atención al oficio con radicado IPES-CABA-174-2025, recibido el día 26 de junio de 2025, y relacionado con la revisión de la propuesta hidrosanitaria presentada por esta Unión Temporal en el marco de la ejecución del contrato en mención, nos permitimos manifestar nuestra extrañeza de recibir estas observaciones más cuando en el comité de obra del pasado 25 de junio de 2025 fue informado por ustedes la aprobación del diseño y que en el transcurso del día se remitirá el oficio formalización dicha aprobación; sin embargo, con el fin de dar celeridad a la obra como hemos acostumbrado hacer, nos permitimos dar respuesta a las observaciones realizadas, desarrollando a continuación cada uno de los puntos requeridos:

1. Niveles de las redes a conectarse (cajas y tuberías):

 Se informa que los niveles de referencia para la instalación de las nuevas cajas y redes hidrosanitarias fueron definidos en función de la cota existente de la caja de inspección principal de la red, localizada mediante revisión de cajas existentes realizada el pasado 16 de junio del presente año, la cual se mantiene en operación y sirve como punto de conexión y descarga hacia la red externa. Esta caja establece la línea hidráulica de referencia, y por tanto, condiciona los niveles de entrada y salida de las redes internas proyectadas.

Este criterio garantiza que la red proyectada mantenga pendiente hidráulica adecuada correspondiente a 1%, evitando retornos o acumulación de aguas residuales, garantizando un adecuado drenaje de las aguas dispuestas en la red, y coincide con la solicitud realizada por el Técnico Hidrosanitario de interventoría en reunión realizada el pasado 17 de junio en las instalaciones de la obra.

2. Niveles de las tuberías a instalar:

 Las cotas de instalación de las tuberías proyectadas en la red interna se definieron a partir de los niveles de la caja existente y tomando en cuenta las condiciones geométricas del terreno y las interferencias con los elementos estructurales presentes.

 Cada tramo de la red presenta pendientes conformes con las exigencias normativas mínimas según el tipo de fluido transportado (aguas residuales o aguas lluvias) y el diámetro de las tuberías. Los planos entregados incluyen las cotas de llegada en cada una de las cajas, garantizando continuidad hidráulica y cumplimiento funcional del sistema.

3. Verificación de niveles en los puntos de entrecruzamiento de las redes de aguas lluvias y aguas residuales:

 En el trazado de la red no se presentan puntos de cruce de la red sanitaria con la red de aguas lluvias, en los tramos de dirección final a las cajas de inspección las redes se ubican paralelamente, no obstante, se garantiza que la separación mínima entre las dos tuberías es mayor al recomendado para este tipo de redes, correspondiente a 30 cm, lo cual permite el correcto funcionamiento de las redes sin generar interferencias ni riesgos de contaminación cruzada.

4. Memoria de cálculo:

 Este ítem no forma parte del alcance contractual asignado al contratista, ya que no se cuenta con un diseño hidráulico entregado por la entidad contratante para este componente específico.

 Conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y en los anexos técnicos del contrato de obra, la ejecución de las redes debe ajustarse a un diagnóstico en campo, realizado por el equipo técnico del contratista. Este diagnóstico fue realizado y se remitió oficialmente mediante Oficio No. 102-IPES- CYZ-2024 del 27 de marzo de 2025, el cual contiene la evaluación de condiciones hidráulicas y operativas de las redes existentes que se encontraron una vez se demolió la zona

en intervención.

En caso de que la interventoría considere necesario complementar con una memoria de cálculo hidráulica, se solicita que esta sea tramitada con la entidad contratante la cual debe soportar un diseño el cual deberá ser remitido al contratista para su respectiva implementación en obra, y así ejecutar la red sanitaria y de aguas lluvias.

5. Justificación técnica correspondiente al cambio de trazado:

El cambio de trazado obedeció a una condición estructural que se presentó en el proceso de ejecución, específicamente al ajuste realizado por el diseñador estructural en el nivel de ubicación de las vigas de cimentación, lo que imposibilitó técnicamente mantener la conexión prevista inicialmente a la caja establecida en el diseño base. Ya que, por la ubicación de las vigas de cimentación, se limita el espacio disponible para la instalación de la tubería, y al revisar el nivel de salida de la caja a la cual se tenía previsto realizar la conexión final de las dos redes, se evidenció que el nivel de llegada de las redes quedaría a un nivel inferior del de salida de la caja, lo que hacía inviable la pendiente mínima necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento hidráulico de la red. En consecuencia, fue necesario reubicar el punto de conexión a una caja con mayor profundidad, asegurando así la funcionalidad del sistema, sin alterar la pendiente ni el diámetro de las tuberías, y conservando el principio de trazado eficiente.

La modificación se realizó bajo criterios técnicos de rediseño in situ, previa verificación de condiciones reales de campo, y en pro de mantener la operatividad integral de la red, cumpliendo así con losprincipios de calidad, funcionalidad y economía del proyecto.

No obstante, debido a la ausencia de planos de redes, la conexión a esta caja se realizó con base en una inspección visual, verificando sus dimensiones y la existencia de una tubería de salida. Sin embargo, al igual que el resto de las redes de la plaza, se desconoce su estado actual, por lo cual se requiere que por su parte se confirme la viabilidad de dicha conexión.

Adicionalmente, una vez realizada la conexión, será fundamental implementar un mantenimiento periódico, ya que la tubería de salida se encuentra ubicada en una zona que no será intervenida en el marco del proyecto. En este sentido, de no garantizarse un mantenimiento adecuado que permita el flujo continuo del agua, podrían generarse taponamientos que afecten el funcionamiento del sistema.

Se deberá coordinar con posterioridad el remplazo de este otro tramo de la red de desagüe.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que las obligaciones contractuales derivadas del clausulado del contrato de obra, así como las observaciones específicas contenidas en el anexo técnico, han sido atendidas en cada etapa de la ejecución del proyecto. En cuanto al diagnóstico integral de las redes existentes, este fue entregado oportunamente mediante el Oficio No. 102 del 27 de marzo de 2025, como resultado del recorrido técnico realizado por el equipo del proyecto, cumpliendo con lo establecido contractualmente respecto al análisis previo de las redes hidrosanitarias y que se dio por aceptado por la interventoria al no recibir observaciones al respecto pasados más de tres meses de la radicación.

Es importante resaltar que la ejecución de la red hidrosanitaria constituye una actividad crítica dentro de la programación del proyecto, por lo que cualquier retraso en su ejecución impacta directamente en el cumplimiento del cronograma general acordado con la entidad y por ende la fecha que se indicó a los comerciantes para entregar la fase que teniendo en cuenta la falta de aprobación del diseño impide ejecutar las actividades lo que a la fecha atrasará en al menos dos semanas más de entrega a los comerciantes de esta fase, igualmente por causas que no son atribuibles al contratista si no a los retrocesos ocasionados por la interventoria.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente,



ARQ. NESTOR FELIPE PULIDO SANCHEZ
C.c. 1.049.611.533 DE TUNJA
DIRECTOR DE OBRA
UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ

UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ
NIT 901.898.137-2

Bogotá D.C, 27 de junio de 2025

238-IPES-CYZ-2024

Señores
CABA INTERVENTORIA S.A.S
DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ
Representante Legal
CARRERA 13 No. 63- 39
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.7119721, EL CUAL TIENE POR OBJETO: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

ASUNTO: Remisión Propuesta dilatación placa de contrapiso

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de remitir la información socializada en el pasado comité de obra con respecto a la propuesta de juntas de dilatación de placa de contrapiso la cual cumple los criterios de diseño y especificaciones INVIAS de máximo 21 veces el espesor de la losa, al ser una placa de 10 cm la separación máxima se da a 2,00m según el siguiente gráfico.

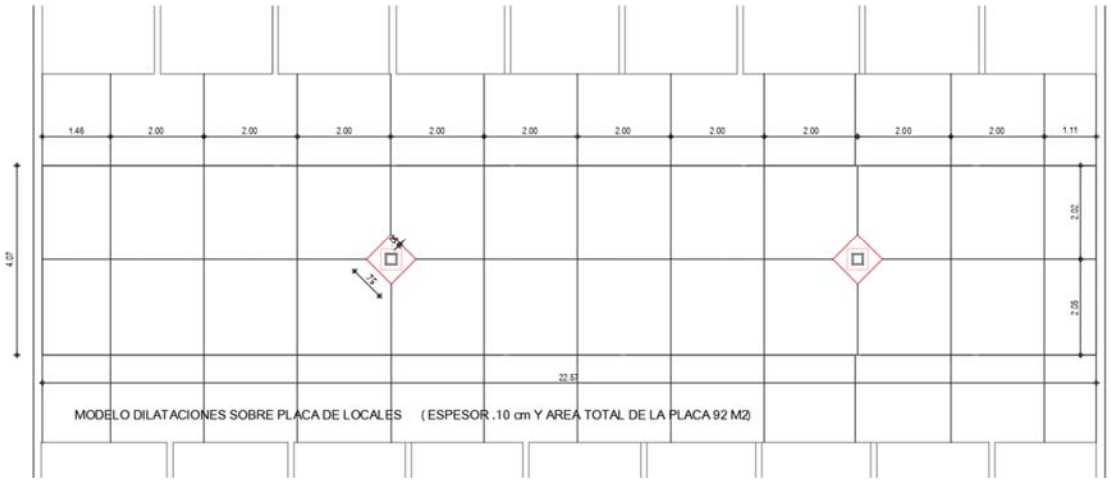
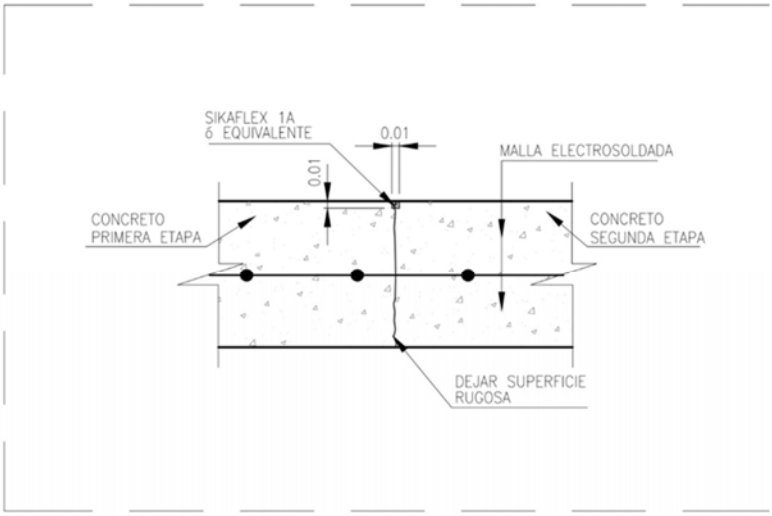


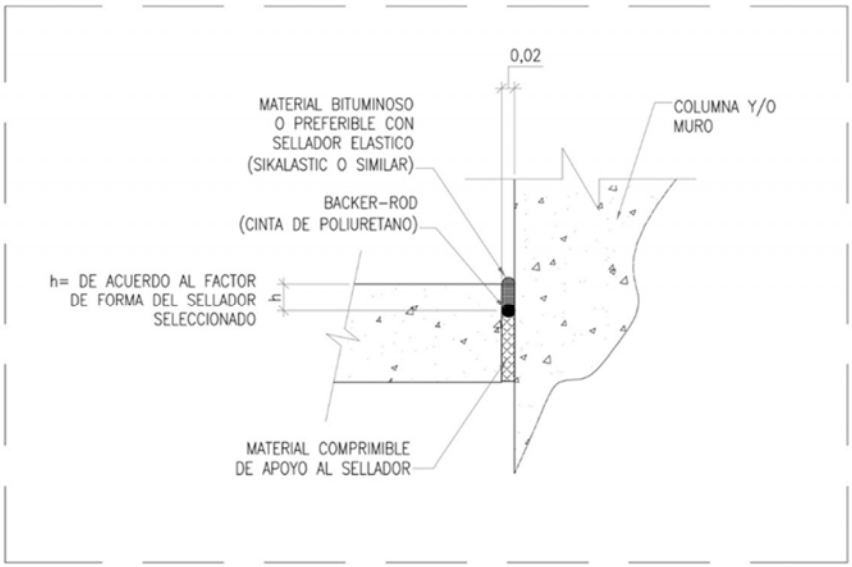
IMAGEN 1: PLANTA PLACA DILATACION



DETALLE 2 JUNTA DE CONSTRUCCIÓN

Para lo anterior se requiere incluir en el balance las actividades correspondientes al ítem NP5 Corte con máquina y disco diamantado de pisos de espesor variable hasta 10 cm y crear el ítem No Previsto Sello de juntas con poliuretano el cuál hace parte de la canasta de actividades de la entidad.

Por otro lado, y según la recomendación del asesor estructural de la interventoría el ingeniero Fabián Fajardo en la zona de las columnas se realizará dilatación en rombo según se muestra en la imagen 1 y el siguiente detalle:



DETALLE 1 JUNTA DE DILATACIÓN

Para lo anterior se requiere incluir en el balance las actividades correspondientes al ítem NP5 Corte con máquina y disco diamantado de pisos de espesor variable hasta 10 cm y crear el ítem No Previsto Sello de juntas para dilatación de placa en zona adyacente a columnas (Incluye sello con material comprimible de apoyo, cinta de poliuretano y sellador elástico con poliuretano).

La remisión de los documentos de estas actividades No Previstas será remitida en conjunto con las demás actividades que se van a tramitar.

Atentamente,



ARQ. NESTOR FELIPE PULIDO SANCHEZ
C.c. 1.049.611.533 DE TUNJA
DIRECTOR DE OBRA
UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ

UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ
NIT 901.898.137-2

Bogotá D.C, 01 de julio de 2025

239-IPES-CYZ-2024

Señores
CABA INTERVENTORIA S.A.S
DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ
Representante Legal
CARRERA 13 No. 63- 39
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.7119721, EL CUAL TIENE POR OBJETO: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTOS DE VOLQUETA DE RETIRO DE RCD

Cordial Saludo,

Me permito remitir la documentación de la volqueta EKD 741, la cual estará realizando retiros de material RCD, para su conocimiento y fines pertinentes. A continuación, se describen los anexos:

1. ANEXOS: Cédula de ciudadanía, licencia de conducción, Licencia de Transito, Certificado de Revisión Técnico mecánica y de emisiones contaminantes, SOAT y número de pin ambiental.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

NESTOR FELIPE PULIDO SÁNCHEZ
C.c. 1.049.611.533 DE TUNJA
DIRECTOR DE OBRA

UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ
NIT 901.898.137-2

Bogotá D.C, 1 de julio de 2025

240-IPES-CYZ-2024

Señores
CABA INTERVENTORIA S.A.S
DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ
Representante Legal
CARRERA 13 No. 63- 39
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.7119721, EL CUAL TIENE POR OBJETO: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

ASUNTO: Remisión De Documentación Para Ingreso De Personal - CUBYMET

Cordial saludo
Me permito remitir la documentación de nuevo personal a ingresar a la obra, que realizará actividades técnicas en el cargo de **ayudante de obra** vinculados a la empresa CUBYMET, los cuales realizaran actividades de instalación de estructura metálica, para su autorización de ingreso. Este personal cuenta con la idoneidad necesaria para ejecutar las actividades en obra correspondientes.

A continuación, se detallan los datos del personal:

NO.	CEDULA DE IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	CARGO
1	6.611.310	EFRAIN ANTONIO DOMINGUEZ	AYUDANTE DE OBRA
2	79.969.552	CARLOS ALBERTO LOPEZ NIÑO	AYUDANTE DE OBRA
3	79.977.801	MOISES CRUZ RODRIGUEZ	AYUDANTE DE OBRA

Adjunto a la presente, se envían los siguientes documentos: Certificados de Formato de ingreso, 2. CC, 3. certificado de ingreso, 4. Certificado de alturas 5. Registro inducción, 6. ARL, 7. EPS, 8. AFP. 9. CCF.

En espera de una pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

NESTOR FELIPE PULIDO SÁNCHEZ
C.c. 1.049.611.533 DE TUNJA
DIRECTOR DE OBRA

UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ
NIT 901.898.137-2

Bogotá D.C, 02 de julio de 2025

241-IPES-CYZ-2024

Señores
CABA INTERVENTORIA S.A.S
DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ
Representante Legal
CARRERA 13 No. 63- 39
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.7119721, EL CUAL TIENE POR OBJETO: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

ASUNTO: Solicitud de inclusión de ítems no previstos

Cordial Saludo,

Por medio del presente, en el marco de ejecución del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.7119721 se ha evidenciado la necesidad de incluir en el contrato de obra actividades que no se encontraban previstas y cuya ejecución es necesaria para dar cumplimiento al objeto contractual. Se relaciona a continuación el listado de actividades de las cuales se realiza entrega del Análisis de Precios Unitarios y cotizaciones según aplica:

NP66	Sondeo para estudio de suelos (Incluye perforación con equipo mecánico, Ensayo de determinación por lavado del material que pasa el tamiz No. 22, Determinación del límite líquido, del límite plástico y del índice de plasticidad de los suelos, Determinación de contenido de humedad)	ML
NP67	Bordillo en ladrillo tolete para construcción de poyos (2 hiladas)	ML
NP68	Desmonte de estructura metálica de cubierta (cerchas)	ML
NP69	Sello de juntas con poliuretano	ML
NP70	Sello de juntas para dilatación de placa en zona adyacente a columnas (Incluye sello con material comprimible de apoyo, cinta de poliuretano y sellador elástico con poliuretano)	ML
NP71	Suministro e instalación de dilataciones plásticas para piso en baldosín granito	ML

NP72	Visita y concepto técnicos (Incluye: planos, memorias de cálculo, modelación con programas especializados, firma de responsabilidad especialista y diagnóstico inicial)	UND
NP73	Desmonte cerramiento en lamina ondulada de zinc h=3.00 m (incluye retiro de sobrantes)	ML
NP74	Desmonte cerramiento provisional hasta h=2.00 m en repisa y lona verde	ML
NP75	Instalación de cerramiento provisional hasta h=2.00 m en repisa y lona verde con material de desmonte	ML
NP76	Instalación de cerramiento en lamina ondulada de zinc h=3.048 m con material de desmonte	ML

Para algunas de las actividades no previstas se requiere incluir insumos y equipos que no se encontraban contemplados dentro del Listado de Insumos y Listado de Equipos previamente aprobados, por lo cual se realizó el estudio de mercado correspondiente, con el fin de realizar la entrega de las cotizaciones de acuerdo a los lineamientos del Procedimiento para aprobación de Items no previstos.

Los ítems NP69, NP71, NP72 y NP73 se establecen conforme a los precios de la Canasta de precios del IPES, indexados al año 2024, de acuerdo al Documento Anexo Estudio de Mercado entregado por la Entidad como parte de los documentos contractuales, por lo tanto, para estas actividades se realiza entrega de Analisis de Precio Unitario únicamente.

De acuerdo a lo anterior, según aplica, se realiza entrega de:

1. Análisis de Precios Unitarios
 Los APUS se remiten en formato editable con el fin de llevar a cabo su revisión correspondiente, se solicita amablemente se notifique cuando estos cuenten con aprobación con el fin de remitirlos debidamente suscritos.

2. Cotizaciones de estudio de mercado y análisis correspondiente
3. Memorias de cantidades,
4. Fichas técnicas
5. Justificación técnica, jurídica y financiera de actividades

6. Balance general de obra.
 El balance remitido incluye las actividades no previstas para el proyecto (cabe resaltar que, con relación al balance contractualmente avalado, la única variación presentada en cantidades corresponde a la actividad de micropilotes y la actividad de perfilería metálica, ajustando las cantidades en este caso a la especificación conforme al perfil avalado).

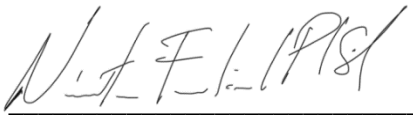
Teniendo en cuenta la premura con la que deben ejecutarse las actividades, **se solicita amablemente la realización de una mesa de trabajo conjunta que cuente con la participación de todos los responsables del proceso de revisión por parte de la interventoría**, con el fin de concretar los valores finales de las actividades y proceder con su inclusión en el presupuesto contractual.

Quedamos atentos a la revisión y programación de la mesa de trabajo correspondiente, con el fin de que las actividades relacionadas sean incluidas en el presupuesto del contrato de obra.

Adicionalmente se solicita amablemente se informe acerca del estado del trámite de aprobación de los ítems no previstos presentados previamente, los cuales incluyen del NP22 a NP65.

Agradezco la atención y colaboración prestada, quedo atento a sus comentarios.

Atentamente,



NESTOR FELIPE PULIDO SÁNCHEZ
C.c. 1.049.611.533 DE TUNJA
DIRECTOR DE OBRA

UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ
NIT 901.898.137-2

Bogotá D.C, 2 de julio de 2025

243-IPES-CYZ-2024

Señores
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES
Atn: ADRIANA VILLAMIZAR
Supervisora del Contrato
CARRERA 9 # 10-59
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.7119721, EL CUAL TIENE POR OBJETO: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

ASUNTO: Solicitud de suspensión del contrato por falta de aprobación de propuestas de redes

Cordial Saludo,

Por medio del presente, y con fundamento en la trazabilidad de las propuestas hidráulicas, sanitarias, aguas lluvias y eléctricas presentadas por parte de la Unión Temporal Obras CYZ, nos permitimos manifestar que, a la fecha de emisión de este comunicado, no se ha recibido respuesta oficial de aprobación por parte de la interventoría frente a dichas propuestas. En consecuencia, nos vemos en la necesidad de solicitar de manera formal la suspensión inmediata del contrato, en virtud de que las actividades relacionadas con estas redes constituyen una fase predecesora esencial para la ejecución de las siguientes actividades programadas dentro del cronograma contractual:

* Suministro e instalación de recebo tipo B-400
* Construcción de la placa de contrapiso de 10 cm de espesor

Estas actividades resultan fundamentales para dar continuidad a la ejecución de la obra y habilitar las tareas sucesivas necesarias para culminar esta etapa del proyecto.

No solo la falta de una respuesta oportuna y definitiva por parte de la interventoría está generando tiempos muertos en la ejecución, los cuales afectan directamente el rendimiento general del proyecto, y están generando impactos negativos sobre la planeación operativa y financiera. Si no los retrocesos al informar verbalmente en los comités de obra que las propuestas estaban avaladas pero que a posterior remite oficios con solicitudes adicionales con requerimientos por fuera de nuestro alcance contractual. Es importante resaltar que estos retrasos no son imputables al contratista, toda vez que la Unión Temporal ha cumplido cabalmente con los compromisos adquiridos, presentando en tiempo y forma las propuestas técnicas requeridas para el desarrollo de las redes eléctricas, hidráulicas, sanitarias y de aguas lluvias, conforme a las directrices inicialmente impartidas por la entidad y acordadas en las diferentes reuniones.

Adicionalmente, se deja constancia que, mediante el oficio IPES-CABA-190-2025, la interventoría ha emitido observaciones adicionales a la propuesta hidrosanitaria ajustada, que exceden el alcance inicialmente establecido y contractual, requiriendo validaciones mediante memorias de cálculo que surgen exclusivamente de la elaboración de un diseño, actividad que esta por fuera de lo pactado y por fuera del alcance contractual, y más indicando que el contratista lo debe asumir a su cuenta y riesgo.

Lo anterior ha conllevado a la generación de reprocesos y dilaciones que escapan al control del contratista, quien no cuenta actualmente con un ítem dentro del contrato para la elaboración de diseños técnicos completos por cada red, según ahora lo exige la interventoría como condición para emitir su aval.

ut.obrascyz@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ
NIT 901.898.137-2

Con el fin de sustentar formalmente esta solicitud de suspensión, se relaciona a continuación la trazabilidad documental correspondiente:

* Con fecha 20 de junio de 2025, mediante el comunicado No. 222-IPES-CYZ-2024, se realizó la remisión de la propuesta hidrosanitaria ajustada, en cumplimiento de los acuerdos establecidos en la reunión celebrada el 17 de junio de 2025.
* Con fecha 27 de junio de 2025, mediante el comunicado No. 237-IPES-CYZ-2024, se presentó respuesta formal al oficio IPES-CABA-174-2025, el cual contenía observaciones a la propuesta hidrosanitaria remitida previamente.
* Con fecha 1 de julio de 2025, se recibió el oficio IPES-CABA-190-2025, mediante el cual la interventoría emite observaciones adicionales que implican una ampliación sustancial de los requerimientos técnicos originalmente pactados.

Finalmente, es importante reiterar que, si para que la interventoría pueda emitir el aval correspondiente sobre los diseños de las redes eléctricas, hidráulicas, sanitarias y de aguas lluvias es indispensable la presentación de un diseño técnico completo para cada una de estas disciplinas, se hace necesario tramitar ante la entidad contratante la inclusión de un ítem específico dentro del contrato el ítem ***"Visita y concepto técnicos (Incluye: planos, memorias de cálculo, modelación con programas especializados, firma de responsabilidad especialista y diagnóstico inicial)"*** que permita la elaboración y entrega formal de dichos diseños:

* Redes Eléctricas
* Redes Hidráulicas
* Redes Sanitarias
* Redes de Aguas Lluvias

Requisitos que no se encuentran actualmente contemplados dentro del alcance contractual, pero que resultan fundamentales para dar cumplimiento a los requerimientos formulados por la interventoría y avanzar con la aprobación técnica de las redes.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o aclaración que se considere pertinente.

Atentamente,

ING. CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ
C.C. 7.182.124 DE TUNJA
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ

ARQ. NESTOR FELIPE PULIDO SANCHEZ
C.C. 1.049.611.533 DE TUNJA
DIRECTOR DE OBRA
UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ

Con Copia: CABA INTERVENTORIA

ut.obrascyz@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ
NIT 901.898.137-2

Bogotá D.C, 28 de junio de 2025

244-IPES-CYZ-2024

Señores
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.7119721, EL CUAL TIENE POR OBJETO: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

ASUNTO: Informe Novedad Valla licencia de construcción

Cordial Saludo,

Por medio de la presente nos permitimos informar que, a la fecha, no se ha recibido la aprobación ni observaciones formales por parte de la interventoría respecto a la propuesta de valla informativa de la licencia de construcción, la cual fue remitida para su revisión mediante el oficio 209-IPES-CYZ-2024 del pasado 11 de junio de 2025.

Aunque durante los más recientes comités de obra se ha manifestado verbalmente por parte de la interventoría que existen observaciones al diseño presentado, también se indicó que dichas observaciones serían formalizadas por escrito en las mismas fechas. No obstante, a la fecha de esta comunicación, no se ha recibido el correspondiente pronunciamiento oficial.

Es importante recordar que la instalación de la valla informativa de la licencia de construcción es un requisito legal obligatorio, conforme a lo establecido en la normatividad vigente, el cual establece que todos los proyectos urbanísticos o arquitectónicos deben contar con una valla visible que contenga la información básica de la licencia otorgada por la curaduría urbana.

El incumplimiento de esta obligación puede acarrear sanciones administrativas por parte de la autoridad urbanística, tales como multas, suspensión de la obra, clausura o incluso demolición, conforme al artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y en concordancia con el artículo 2.2.6.1.4.1.1 del Decreto 1077 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad contratante considerar las acciones pertinentes para persuadir a la interventoría a emitir su concepto formal con la mayor brevedad posible, de manera que se puedan cumplir oportunamente las obligaciones legales y contractuales asociadas a este aspecto.

Dado que el contratista ha remitido la documentación correspondiente y ha realizado las gestiones

necesarias, cualquier consecuencia derivada del retraso en este proceso incluyendo sanciones por parte de las autoridades competentes no debería ser atribuida al contratista, quien ha actuado con la debida diligencia.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a cualquier orientación adicional por parte de la entidad para resolver esta situación de manera coordinada.

Atentamente,



ARQ. NESTOR FELIPE PULIDO SANCHEZ
C.c. 1.049.611.533 DE TUNJA
DIRECTOR DE OBRA
UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ

UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ
NIT 901.898.137-2

Bogotá D.C, 1 de julio de 2025

245-IPES-CYZ-2024

Señores
CABA INTERVENTORIA S.A.S
DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ
Representante Legal
CARRERA 13 No. 63- 39
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.7119721, EL CUAL TIENE POR OBJETO: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

ASUNTO: Remision ajuste plan de contingencia

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito adjuntar el ajuste al Plan de Contingencia en complemento al oficio 240-IPES-CYZ-2024

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

ARQ. NESTOR FELIPE PULIDO SANCHEZ
C.c. 1.049.611.533 DE TUNJA
DIRECTOR DE OBRA
UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ

UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ
NIT 901.898.137-2

Bogotá D.C, julio 2 de 2025

246-IPES-CYZ-2024

Señores
CABA INTERVENTORIA S.A.S
DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ
Representante Legal
CARRERA 13 No. 63- 39
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.7119721, EL CUAL TIENE POR OBJETO: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL.

ASUNTO: Remisión de actas y grabaciones de reuniones.

Cordial Saludo,

Por medio del presente, en cumplimiento con el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.7119721 obligación especifica número: *"12. Dar cumplimiento a las políticas de gestión documental establecidas por el Instituto, entregando los productos que durante la ejecución del contrato se generen física o digital o electrónicamente de forma organizada, de conformidad con el Instructivo IN- 054 "ENTREGA DOCUMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES",* y *"27. Asistir y participar en los comités técnicos con la periodicidad que determine el supervisor del Contrato".* Respetuosamente solicitamos el envío de la siguiente información con el fin de validar que esté incluida la totalidad de información y compromisos pactados dentro de dichas reuniones:

Fecha	Reunión	Acta de Reunión	Grabación
	Comité de obra número 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13.	Ya se encuentra en el drive	Pendiente envió por parte de la Interventoría.
23/05/2025	Comité de obra número 12.	Pendiente envió por parte de la Interventoría.	Pendiente envió por parte de la Interventoría.
13/06/2025	Comité de obra número 14.	Pendiente envió por parte de la Interventoría.	Pendiente envió por parte de la Interventoría.
18/06/2025	Comité de obra número 15.	Pendiente envió por parte de la Interventoría.	Pendiente envió por parte de la Interventoría.
25/06/2025	Comité de obra número 16.	Pendiente envió por parte de la Interventoría.	Pendiente envió por parte de la Interventoría.
02/07/2025	Comité de obra número 17.	Pendiente envió por parte de la	Pendiente envió por parte de la

		Interventoría.	Interventoría.

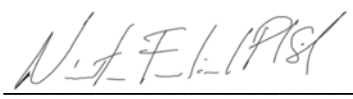
Fecha	Reunión	Acta de Reunión	Grabación
07/03/2025	Comité de estructural	Ya se encuentra en el drive	Pendiente envió por parte de la Interventoría.
10/04/2025	Comité de estructural	Ya se encuentra en el drive	Pendiente envió por parte de la Interventoría.
11/04/2025	Comité de estructural	Ya se encuentra en el drive	Pendiente envió por parte de la Interventoría.
23/04/2025	Comité de estructural	Pendiente envió por parte de la Interventoría.	Pendiente envió por parte de la Interventoría.
05/05/2025	Comité de estructural	Pendiente envió por parte de la Interventoría.	Pendiente envió por parte de la Interventoría.
08/05/2025	Comité de estructural	Pendiente envió por parte de la Interventoría.	Pendiente envió por parte de la Interventoría.
12/05/2025	Comité de estructural	Pendiente envió por parte de la Interventoría.	Pendiente envió por parte de la Interventoría.
13/05/2025	Comité de estructural	Pendiente envió por parte de la Interventoría.	Pendiente envió por parte de la Interventoría.
19/05/2025	Comité de estructural	Pendiente envió por parte de la Interventoría.	Pendiente envió por parte de la Interventoría.

Fecha	Reunión	Acta de Reunión
05/06/2025	Acta de reunión Social: Jornadas de verificación de la propuesta de retorno de Comerciantes – Etapa.	Pendiente envió por parte de la Interventoría.
09/06/2025	Acta de reunión Social: Propuesta de reubicación temporal – Etapa 2	Pendiente envió por parte de la Interventoría.

Esta información debe reposar dentro de los informes periódicos que se presentan, sin embargo, debido a la que la información no ha sido cargada por la interventoría no se ha podido entregar de manera completa.

Agradecemos de antemano su remisión y/o compartir dichos documentos, los cuales son fundamentales adicionalmente para mantener actualizados nuestros registros y dar cumplimiento a los requerimientos establecidos.

Atentamente,



Arq. NESTOR FELIPE PULIDO SÁNCHEZ
C.c. 1.049.611.533 de Tunja
Director de Obra

Elaboró: T.s. María Alejandra Torres
Gestora Social - UT Obras CYZ

ut.obrascyz@gmail.com

Elaboró: T.s. María Alejandra Torres
Gestora Social - UT Obras CYZ

ut.obrascyz@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ
NIT 901.898.137-2

Bogotá D.C, 2 de julio de 2025

247-IPES-CYZ-2024

Señores
CABA INTERVENTORIA S.A.S
DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ
Representante Legal
CARRERA 13 No. 63- 39
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.7119721, EL CUAL TIENE POR OBJETO: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

ASUNTO: Respuesta Oficio IPES-CABA-190-2025 OBSERVACIONES PROPUESTA HIDROSANITARIA

Cordial Saludo,

Por medio del presente, me permito dar respuesta a su oficio observaciones propuesta hidrosanitaria dando respuesta uno a uno de los argumentos presentados por la interventoría en donde indica que el contratista a su cuenta y riesgo debe asumir costos de actividades por fuera de lo pactado y del alcance contractual solicitando diseños de las redes para dar su aval:

1. *En Clausulado anexo del contrato de obra, Obligaciones generales, numeral 13, indica: "…Garantizar que las áreas intervenidas para el desarrollo de las obras, se han entregadas como mínimo en condiciones similares a las que se encontraron antes de su intervención, o en su defecto dejarlas en mejores condiciones, procurando que los acabados y funcionalidad de las estructuras, **redes húmedas** y secas y/o elementos queden en óptimas condiciones. Esta acción se soporta con el levantamiento de actas de vecindad al inicio de la intervención y al final de la misma. …"*

Negrilla por fuera del documento

La obligación hace referencia a las áreas intervenidas CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUS ACTIVIDADES CONTRATADAS CON LOS ITEM DEL PRESUPUESTO CONTRACTUAL QUE TIENEN CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, sin embargo, la obligación no indica en ningún lado que el contratista a su cuenta y riesgo deba asumir la elaboración de consultorías para ejecutar las obras, el objeto del contrato es: "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL" Subrayado y resaltado fuera de texto.

2. En documento Anexo técnico del contrato, se aclara:

*"… El presupuesto de reforzamiento estructural de obra para la ejecución de las etapas 1 y 2 de la Plaza de Mercado Trinidad Galán, los costos directos es de $ 1.703.605.171,16, vale mencionar que se estimó un costo probable para las redes hidrosanitarias de $ 62.580.875,00 y eléctricas de $ 140.287.475,00 de tal manera **que la ejecución del reforzamiento no se vea afectada y se logre además el funcionamiento de las diferentes redes en las áreas a intervenir de la edificación.** En este sentido los capítulos de redes hidráulicas y Eléctricas deberán ajustarse de acuerdo a un diagnóstico que realizarán los profesionales y/o técnicos de cada área específica en campo del contratista de obra y se incluirán las actividades a realizar*

dentro de los capítulos No 13 y 14 del presupuesto de reforzamiento…"

Negrilla por fuera del documento.

Dentro de lo indicado en el anexo claramente establece que se deben ajustar las actividades de los capítulos de redes eléctricas e hidrosanitarias de acuerdo al diagnóstico realizado por los profesionales, situación que se cumplió con la remisión de las propuestas realizadas en donde se tuvieron en cuenta los diámetros existentes de la red que existía y la presentación del balance de obra en donde se incluyeron las actividades no previstas necesarias para ajustar el presupuesto, según lo acordado en comité de obra. Sin embargo, la interventoría solicita memorias de cálculo de diámetros y de capacidades que obedecen exclusivamente a un diseño, actividad que está por fuera de los ítems contractuales.

3. *Según el anexo técnico el personal mínimo requerido, establece:*

TECNÓLOGO EN ÁREAS DE INGENIERÍA (HIDROSANITARIO): Un (1) Dedicación del 50%

REQUERIMIENTOS	REQUISITOS MÍNIMOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
Formación de pregrado	Técnico o Tecnólogo en instalaciones hidrosanitarias	Título Acreditado o copia acta de grado Tarjeta profesional (si aplica)
Formación de post grado	No aplica	No aplica
Experiencia general	2 años de experiencia profesional	Tarjeta profesional
Experiencia profesional relacionada.	Experiencia especifica como diseñador de redes hidráulicas y sanitarias o técnico o tecnólogo hidrosanitario en obras civiles.	Adjuntar hasta tres (3) Certificaciones como diseñador y/o técnico o tecnólogo hidrosanitario de proyectos de construcción, cuya sumatoria debe ser igual o superior a 1.000 m2.

Cabe notar que, dentro de la experiencia específica del profesional, hace referencia a experiencia como Diseñador de redes hidráulicas y sanitarias.

Por tanto el personal presentado y aprobado por la interventoría, está en la capacidad de desarrollar un cálculo básico de redes sanitarias, se infiere que la entidad realiza esta solicitud con el fin de verificar los requerimientos del proyecto, por tanto se incluye en los pliegos de la licitación.

En efecto la entidad estableció un perfil de experiencia para el grupo mínimo de trabajo en donde se incluyeron los profesionales con experiencia específica, sin embargo, estos profesionales están contratados y vinculados para el proyecto para verificar que las actividades de obra se ejecuten para cumplir con el objeto contractual que es la EJECUTAR LAS OBRAS DEL REFORZAMIENTO de una manera adecuada con la calidad necesaria para garantizar la estabilidad de las obras, mas no para realizar actividades de consultoría por fuera del alcance contractual, no se le pueden asignar responsabilidades de diseño a cuenta y riesgo del contratista.

El anexo técnico indica que el personal mínimo requerido debe contar con experiencia en diseño de redes hidráulicas y sanitarias. En ese sentido, el personal presentado por la Unión Temporal cumple con dicho perfil y tiene capacidad para realizar cálculos básicos, lo cual no implica ni autoriza la exigencia de un diseño integral sin el respaldo presupuestal ni contractual correspondiente.

Si la lógica de la interventoría es que la sola experiencia en diseño faculta al contratista a asumir su elaboración sin reconocimiento económico, bajo el mismo criterio la interventoría, que también cuenta con personal con experiencia en diseño, debería asumir tal responsabilidad, lo cual no ha sido el caso.

TÉCNICO O TECNÓLOGO EN ÁREAS DE INGENIERÍA (HIDROSANITARIO): Un (1)
Dedicación del 20%

REQUERIMIENTOS	REQUISITOS MÍNIMOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
Formación de pregrado	Técnico o Tecnólogo en instalaciones hidrosanitarias	Título Acreditado o copia acta de grado Tarjeta profesional (si aplica)
Formación de post grado	No aplica	No aplica
Experiencia general	2 años de experiencia profesional	Tarjeta profesional

Página 38 de 80

PAO4-FO-056
V3

	FORMATO	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS	Código: PAO4-FO-056 Versión: 03 Fecha: 27/04/2023

Experiencia profesional relacionada.	Experiencia específica como diseñador de redes hidráulicas y sanitarias o técnico o tecnólogo hidrosanitario en obras civiles.	Adjuntar hasta tres (3) Certificaciones como diseñador y/o técnico o tecnólogo hidrosanitario de proyectos de construcción, cuya sumatoria debe ser igual o superior a 1.000 m2.

Anexo técnico de Interventoría

Los argumentos de la interventoría para inducir a que el contratista a su cuenta y riesgo realice la consultoría para las redes eléctricas, hidráulicas, sanitarias y aguas lluvias no son válidos, sin embargo, se considera importante el concepto que se mencionó en el comité de obra del día de hoy por parte del representante legal que es indispensable contar con estos diseños para garantizar una adecuada ejecución de las actividades por lo que se radicará la solicitud de ítem no previstos que la entidad contempló dentro de la canasta de costos documento que hace parte integral del documento como actividades que hacen parte del proceso contractual en caso de requerirse, por lo que se acogerá el precio establecido en este documento para dar celeridad y poder satisfacer los requerimientos de la interventoría y poder reiniciar las actividades en el menor tiempo posible.

Agradecemos de antemano su atención.

Atentamente,

ING. CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ
C.C. 7.182.124 DE TUNJA
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ

ARQ. NESTOR FELIPE PULIDO SANCHEZ
C.C. 1.049.611.533 DE TUNJA
DIRECTOR DE OBRA
UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ

ut.obrascyz@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ
NIT 901.898.137-2

Bogotá D.C, 3 de julio de 2025

250-IPES-CYZ-2024

Señores
CABA INTERVENTORIA S.A.S
DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ
Representante Legal
CARRERA 13 No. 63- 39
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.7119721, EL CUAL TIENE POR OBJETO: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

ASUNTO: Solicitud de revisión y aprobación de informe mensual SST y Ambiental mes de junio.

Cordial Saludo,

Nos permitimos recordar que el informe mensual de SST correspondiente al mes de junio fue remitido el pasado 25 de junio de 2025. Tal como ha sido acordado, es necesario contar con su aprobación para poder imprimirlo y realizar la entrega física respectiva.

Agradecemos de antemano su pronta revisión y aprobación, ya que la demora en este proceso impacta directamente el cumplimiento del cronograma establecido y de las fechas pactadas para la entrega formal de los documentos.

Quedamos atentos a su confirmación y agradecemos su colaboración.

Cordialmente,

Atentamente,

ARQ. NESTOR FELIPE PULIDO SANCHEZ
C.C. 1.049.611.533 DE TUNJA
DIRECTOR DE OBRA
UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ

UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ
NIT 901.898.137-2

Bogotá D.C, 16 de julio de 2025

266-IPES-CYZ-2024

Señores
CABA INTERVENTORIA S.A.S
DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ
Representante Legal
CARRERA 13 No. 63- 39
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.7119721, EL CUAL TIENE POR OBJETO: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTOS DE PERSONAL PARA TOMA DE ENSAYO DE DENSIDADES

Cordial Saludo, Me permito remitir la documentación del personal que va a realizar los ensayos de densidades el día viernes 18 de julio, para su autorización de ingreso. Este personal cuenta con la idoneidad necesaria para ejecutar las actividades en obra correspondientes.
A continuación, se detallan los datos del personal:

No	No. De identificación	Nombre
1	1.016.033.142	Nixson Hernan Moncada Olarte
2	79.810.782	Alex Julian Torres Lancheros
3	2.065.956	Carlos Eduardo Uriola Gomez
4	1.193.149.823	Julian Andrés Vasquez Ramirez

Agradezco la atención prestada. Atentamente,

Atentamente,

NESTOR FELIPE PULIDO SÁNCHEZ
C.c. 1.049.611.533 DE TUNJA
DIRECTOR DE OBRA

UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ
NIT 901.898.137-2

Bogotá D.C, 17 de julio de 2025

267 -IPES-CYZ-2024

Señores
CABA INTERVENTORIA S.A.S
DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ
Representante Legal
CARRERA 13 No. 63- 39
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.7119721, EL CUAL TIENE POR OBJETO: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTOS PARA INGRESO DE PERSONAL- - AUXILIAR ELÉCTRICO

Cordial saludo
Me permito remitir la documentación de nuevo personal a ingresar a la obra, que realizará actividades técnicas en el cargo de **Auxiliar eléctrico**, para su autorización de ingreso. Este personal cuenta con la idoneidad necesaria para ejecutar las actividades en obra correspondientes.
A continuación, se detallan los datos del personal:

No.	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	CARGO
01	1.085.099.468	MISALE MORA CAÑAS	AUXILIAR ELÉCTRICO

Adjunto a la presente, se envían los siguientes documentos: Certificados de Formato de ingreso, 2. CC, 3. certificado de ingreso, 4. Curso de reentrenamiento en alturas/ coordinador en alturas 5. Registro inducción, 6. ARL, 7. EPS, 8. AFP. 9. CCF.

En espera de una pronta y positiva respuesta.
Atentamente,

NESTOR FELIPE PULIDO SÁNCHEZ
C.c. 1.049.611.533 DE TUNJA
DIRECTOR DE OBRA

UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ
NIT 901.898.137-2

Bogotá D.C, 17 de julio de 2025

268 -IPES-CYZ-20

Señores
CABA INTERVENTORIA S.A.S
DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ
Representante Legal
CARRERA 13 No. 63- 39
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.7119721, EL CUAL TIENE POR OBJETO: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTOS PARA INGRESO DE PERSONAL- CUBYMET (INSTALADORES DE ESTRUCTURAS)

Cordial saludo
Me permito remitir la documentación de nuevo personal a ingresar a la obra, que realizará actividades técnicas de **INSTALADORES DE ESTRUCTURAS**, para su autorización de ingreso. Este personal cuenta con la idoneidad necesaria para ejecutar las actividades en obra correspondientes.
A continuación, se detallan los datos del personal:

No.	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	CARGO
01	12.278.788	CARLOS OCTAVIO PERDOMO YONDA	INSTALADOR
02	79.649.897	DAGOBERTO HERRERA SANCHEZ	INSTALADOR
03	80.932.447	IVAN ALEJANDRO OCAMPO VALENCIA	INSTALADOR
04	93.472.410	JOSE JULIAN HERRERA SANCHEZ	INSTALADOR
05	1.024.543.578	LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ QUIJANO	INSTALADOR

Adjunto a la presente, se envían los siguientes documentos: Certificados de Formato de ingreso, 2. CC, 3. certificado de ingreso, 4. Curso de reentrenamiento en alturas/ coordinador en alturas 5. Registro inducción, 6. ARL, 7. EPS, 8. AFP. 9. CCF. 10. Certificado de idoneidad.
En espera de una pronta y positiva respuesta.
Atentamente,

NESTOR FELIPE PULIDO SÁNCHEZ
C.c. 1.049.611.533 DE TUNJA
DIRECTOR DE OBRA

UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ
NIT 901.898.137-2

Bogotá D.C, 17 de julio de 2025

267-IPES-CYZ-2024

Señores
CABA INTERVENTORIA S.A.S
DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ
Representante Legal
CARRERA 13 No. 63- 39
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.7119721, EL CUAL TIENE POR OBJETO: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

ASUNTO: Solicitud de inclusión de ítems no previstos

Cordial Saludo,

Por medio del presente me dirijo a ustedes con el fin de representar la necesidad de inclusión de los ítems no previstos dentro de las actividades a realizar en el reforzamiento estructural de la Plaza de Mercado Trinidad Galán.

ITEM	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
NP66	Sondeo para estudio de suelos (Incluye perforación con equipo mecánico, Ensayo de determinación por lavado del material que pasa el tamiz No. 22, Determinación del límite líquido, del límite plástico y del índice de plasticidad de los suelos, Determinación de contenido de humedad)	Justificación técnica: Durante la ejecución de las actividades de cimentación correspondientes a la Etapa 2 del proyecto, se evidenció que no era necesario implementar el sistema de cimentación profunda mediante micropilotes, dado que las condiciones del terreno permitían un comportamiento adecuado del suelo. Esta conclusión fue determinada por la Interventoría y avalada por la firma consultora TCI. No obstante, TCI recomendó realizar sondeos en las siguientes etapas del proyecto, con el fin de verificar si las condiciones del suelo en esas zonas requerían o no la implementación de micropilotes, mediante comunicado del 23 de mayo de 2025, con asunto *"OBSERVACIONES COMUNICACIÓN 177-IPES-CYZ-2024"*. Justificación jurídica: Se requiere realizar una verificación adecuada de las condiciones del suelo en la zona de intervención correspondiente a la Etapa 1, en atención a las recomendaciones emitidas por el diseñador y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en los diseños, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Justificación financiera: El precio del ítem se establece conforme al análisis de

		precios unitarios y estudio de mercado realizado para los insumos que no se encontraban relacionados en el Listado de Insumos aprobado en la etapa precontractual, con base en cotizaciones.
NP67	Bordillo en ladrillo tolete para construcción de poyos (2 hiladas)	Justificación técnica: Para las Etapas 1 y 2 del proyecto, se requiere la reconstrucción de las placas previamente demolidas. Con el fin de garantizar una adecuada relación de niveles, se plantea que las zonas destinadas a los locales queden a una cota superior respecto al nivel de circulación. En este sentido, se contempla la construcción de bordillos en ladrillo que permitirán conformar los poyos de los locales, alcanzando así el nivel requerido conforme a los diseños y a las condiciones encontradas inicialmente en la Plaza de Mercado. Justificación jurídica: Se requiere la ejecución de la actividad con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, haciendo entrega de las zonas intervenidas en las mismas condiciones que fueron recibidas. Justificación financiera: El precio del ítem no previsto se establece a partir de la elaboración del Análisis de Precios Unitarios conforme con los insumos incluidos en el listado de insumos presentado y aprobado en el proceso precontractual.
NP68	Desmonte de estructura metálica de cubierta (cerchas)	Justificación técnica: Para ejecutar la fundición de la totalidad de las columnas y proceder con la instalación de la estructura metálica, es necesario retirar las cerchas ubicadas entre las columnas existentes, dado que en dicha zona se tiene proyectada la instalación de vigas metálicas, conforme con lo establecido en el diseño estructural. Justificación jurídica: Se requiere la ejecución de la actividad con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, conforme con los diseños generados a partir de la consultoría realizada para el Reforzamiento Estructural de la Plaza de Mercado Trinidad Galán. Justificación financiera: El precio del ítem no previsto se establece a partir de la elaboración del Análisis de Precios Unitarios conforme con los insumos incluidos en el listado de insumos presentado y aprobado en el proceso precontractual.

NP69	Sello de juntas con poliuretano (Incluye cinta de poliuretano y sellador elástico con poliuretano)	Justificación técnica: Se realizará la construcción de la placa de contrapiso correspondiente a las Etapas 1 y 2 del proyecto. Para la correcta ejecución de esta actividad, se contempla la disposición de juntas de construcción, con el fin de garantizar el adecuado comportamiento del elemento estructural, evitando problemas de retracción y, en consecuencia, la aparición de fisuras. Estas juntas deberán sellarse para impedir la infiltración y acumulación de materiales, prevenir el deterioro de los bordes y permitir los movimientos naturales de dilatación y contracción sin afectar las placas contiguas. El sellado se llevará a cabo mediante la aplicación de cinta de poliuretano y un sellante a base de poliuretano, de acuerdo con la propuesta de juntas y dilataciones previamente remitida. Justificación jurídica: Se requiere la ejecución de la actividad con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, haciendo entrega de las zonas intervenidas en las mismas condiciones que fueron recibidas, y conforme con los diseños entregados por la firma consultora TCI. Justificación financiera: El precio del ítem se establece conforme al análisis de precios unitarios y estudio de mercado realizado para los insumos que no se encontraban relacionados en el Listado de Insumos aprobado en la etapa precontractual, con base en cotizaciones, así como el uso de insumos incluidos en este documento.
NP70	Suministro e instalación de dilataciones plásticas para piso en baldosín granito	Justificación técnica: Se requiere el uso de dilataciones plásticas en la instalación del enchape en granito, con el fin de garantizar su durabilidad y asegurar un adecuado comportamiento del sistema ante posibles movimientos. Estas juntas permiten una correcta instalación del enchape, evitando fisuras, desprendimientos y otros deterioros asociados a la expansión térmica o a deformaciones estructurales. Justificación jurídica: Se requiere la ejecución de la actividad con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, haciendo entrega de las zonas intervenidas en las mismas condiciones que fueron recibidas Justificación financiera: El precio del ítem no previsto se establece conforme con los precios establecidos en la canasta de precios de la Entidad Contratante IPES.

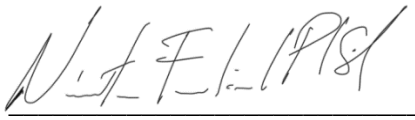
NP71	Visita y concepto técnicos (Incluye: planos, memorias de cálculo, modelación con programas especializados, firma de responsabilidad especialista y diagnóstico inicial)	Justificación técnica: Teniendo en cuenta que el proyecto no cuenta con diseños de la red eléctrica ni de la red hidrosanitaria, y conforme con los requerimientos identificados durante el proceso de ejecución, se hace necesaria la entrega de dichos diseños. Para tal fin, se plantea la inclusión de la actividad correspondiente a la elaboración de conceptos técnicos, mediante la presentación de planos, memorias de cálculo y/o modelaciones, según aplique, los cuales deberán estar debidamente suscritos por un profesional especialista responsable del diseño, esta actividad se presenta únicamente para lo concerniente a las zonas de intervención del proyecto correspondientes a Etapas 1 y 2. Justificación jurídica: Se requiere la ejecución de la actividad con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, específicamente en lo relacionado con la implementación de los siguientes componentes: sanitario, hidráulico, aguas lluvias y eléctrico en las zonas de intervención de la Plaza de Mercado. Esta necesidad se sustenta en lo establecido en el Anexo Técnico, documento resultante del proceso precontractual, en el cual se definió una estimación de costo probable para las redes hidrosanitarias, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento en las áreas a intervenir. No obstante, dicho anexo señala que las redes deberán ajustarse con base en un diagnóstico que será realizado por los profesionales designados por el contratista de obra, razón por la cual se hace indispensable llevar a cabo la ejecución de la actividad mencionada. Justificación financiera: El precio del ítem no previsto se establece conforme con los precios establecidos en la canasta de precios de la Entidad Contratante IPES.
NP72	Desmonte cerramiento en lamina ondulada de zinc h=3.00 m (incluye retiro de sobrantes)	Justificación técnica: Se requiere realizar el desmonte del cerramiento instalado en las diferentes etapas de intervención, ya sea para su retiro definitivo o en los casos en que sea necesario su traslado y posterior reinstalación. Justificación jurídica: Se requiere la ejecución de la actividad con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, separando las zonas de intervención de las zonas que continúan con normal operación en la Plaza de Mercado. Justificación financiera: : El precio del ítem no previsto se establece conforme con los precios establecidos en la canasta de precios de la Entidad Contratante IPES.

NP73	Desmonte cerramiento provisional hasta h=2.00 m en repisa y lona verde	Justificación técnica: Se requiere realizar el desmonte del cerramiento instalado en las diferentes etapas de intervención, ya sea para su retiro definitivo o en los casos en que sea necesario su traslado y posterior reinstalación. Justificación jurídica: Se requiere la ejecución de la actividad con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, separando las zonas de intervención de las zonas que continúan con normal operación en la Plaza de Mercado. Justificación financiera: El precio del ítem no previsto se establece a partir de la elaboración del Análisis de Precios Unitarios conforme con los insumos incluidos en el listado de insumos presentado y aprobado en el proceso precontractual.
NP74	Instalación de cerramiento provisional hasta h=2.00 m en repisa y lona verde con material de desmonte	Justificación técnica: Se requiere realizar la reinstalación del material de cerramiento previamente desmontado, en los casos en que se requiera su traslado o sea posible hacer uso del mismo material de lona verde previamente empleado en cerramiento, cuando sus condiciones de calidad lo permitan. Justificación jurídica: Se requiere la ejecución de la actividad con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, separando las zonas de intervención de las zonas que continúan con normal operación en la Plaza de Mercado. Justificación financiera: El precio del ítem no previsto se establece a partir de la elaboración del Análisis de Precios Unitarios conforme con los insumos incluidos en el listado de insumos presentado y aprobado en el proceso precontractual.
NP75	Instalación de cerramiento en lamina ondulada de zinc h=3.048 m con material de desmonte	Justificación técnica: Se requiere realizar la reinstalación del material de cerramiento previamente desmontado, en los casos en que se requiera su traslado o sea posible hacer uso del mismo material de lámina ondulada de zinc previamente empleado en cerramiento, cuando sus condiciones de calidad lo permitan. Justificación jurídica: Se requiere la ejecución de la actividad con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, separando las zonas de intervención de las zonas que continúan con normal operación en la Plaza de Mercado. Justificación financiera: El precio del ítem no previsto se establece a partir de la elaboración del Análisis de Precios Unitarios conforme con los insumos incluidos en el listado de insumos presentado y aprobado en el proceso precontractual.

Se anexa al presente Análisis de Precios Unitarios para cada actividad, así como cotizaciones para los insumos requeridos.

Agradezco la atención prestada, quedo atento a sus comentarios.

Atentamente,



NESTOR FELIPE PULIDO SÁNCHEZ
C.c. 1.049.611.533 DE TUNJA
DIRECTOR DE OBRA

UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ
NIT 901.898.137-2

Bogotá D.C, julio 18 de 2025

270-IPES-CYZ-2024

Señor
Fredy Fernando Calderón Urrea
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.7119721, EL CUAL TIENE POR OBJETO: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL.

ASUNTO: Respuesta de atención a PQRS.

Cordial saludo,

La Unión Temporal Obras C&Z, en el marco de sus funciones y competencias, se permite informar que se ha dado trámite a la PQRS presentada el día 16 de julio del presente año por el señor Fredy Calderón, a través del buzón dispuesto en el ingreso de la obra de construcción.

En atención a dicha solicitud, se realizó contacto telefónico con el señor Calderón el mismo 16 de julio. Posteriormente, el día 17 de julio, se llevó a cabo una atención presencial con su participación y en presencia de la interventoría del proyecto.

Durante esta reunión, se identificó que la PQRS estaba relacionada con inquietudes sobre el proceso de entrega de hojas de vida para aspirar a un empleo en la obra. En respuesta, se brindó la información correspondiente sobre la recepción de hojas de vida, así como sobre el proceso de selección, el cual se lleva a cabo conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos para las vacantes disponibles en el proyecto.

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1755 de 2015, se considera que la PQRS ha sido atendida conforme a los lineamientos establecidos, por lo que se procede a su cierre formal.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

Atentamente,

T.S. María Alejandra Torres B.
Gestora Social
Unión Temporal Obras C&Z

Copia: Interventoría, CABA INTERVENTORIA S.A.S.

UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ
NIT 901.898.137-2

Bogotá D.C, julio 18 de 2025

271-IPES-CYZ-2024

Señores
CABA INTERVENTORIA S.A.S
DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ
Representante Legal
CARRERA 13 No. 63- 39
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.7119721, EL CUAL TIENE POR OBJETO: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL.

ASUNTO: Trazabilidad y cierre de PQRS.

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.7119721, la Unión Temporal Obras C&Z llevó a cabo el correspondiente proceso de atención a la PQRS presentada el día 16 de julio del presente año por el señor Fredy Fernando Calderón.

Durante el análisis del caso, se evidenció que no existían causales asociadas con la ejecución de la obra que motivaran una petición, queja, reclamo o sugerencia. La solicitud del señor Calderón se limitó a requerir información sobre el proceso de entrega de hojas de vida para aspirar a una oportunidad laboral en el proyecto.

Con base en lo anterior, y en concordancia con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, se concluye que la PQRS fue debidamente atendida conforme a los lineamientos normativos vigentes. En consecuencia, se procede al cierre formal de la PQRS y se anexan los respectivos soportes de atención.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. NESTOR FELIPE PULIDO SÁNCHEZ
C.c. 1.049.611.533 de Tunja
Director de Obra

T.S. María Alejandra Torres B.
Gestora Social
Unión Temporal Obras C&Z